

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26357 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 361/2010, referente al concursado Constructora de Redes Urbanas y Pavimentaciones -Crupsa-, Sociedad Anónima, con NIF A-01033323, por auto de fecha 18 julio 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Constructora de Redes Urbanas y Pavimentaciones -Crupsa-, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110060514-1